



Administración
e Innovación
Gobierno de
Guadalajara

0-3038

Adquisiciones
Administración e Innovación



DIR.ADQ/1809/2022

Guadalajara, Jal. A 04 de noviembre 2022

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **CGSPM/PyJ/AA/453/2022** suscrito por la **Dirección de Parques y Jardines**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia de la **partida 07** del proceso de licitación **LPL 307/2022 y LPL 307/02/2022 “EQUIPO INDUSTRIAL”**, esto por así convenirle a los intereses del Municipio, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Dirección de Adquisiciones

JEMN/ARCHIVO

Nicolás Reguies 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Servicios Públicos

2997



Parques y Jardines
Servicios Públicos

11:46 N.U.

19 OCT 2022

Mary Carmona CGSPM/PyJ/AA/453/2022

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Director de Adquisiciones
Presente

Por medio de la presente y enviándole un cordial saludo, aprovecho para solicitar su apoyo para cancelar la partida 07 de la requisición número **20220822-00** de la Licitación Pública **LPL 307/2022** sin concurrencia de comité de Adquisiciones, por la compra de **“Equipo Industrial”** misma que se declaró desierta y que a continuación se describe:

- Bomba sumergible tipo bala 3hp 2.2 kw 220w

De acuerdo al artículo 71 párrafo 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“ Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de estas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar el procedimiento puedan ocasionar daños o perjuicios a la convocante, al área requiriente y/o terceros; el uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieren los bienes o servicios correspondientes”

Sin otro en particular por el momento me despido

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 18 de Octubre del 2022
“2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco “

ING JUAN PABLO PADILLA GUTIERREZ
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

Ccp. Lic. Alma Lilia Michel Díaz- Jefatura de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Municipales



Paseo del Zoológico 500
Huentitán El Bajo C.P. 44390
Guadalajara Jalisco
Tel: 3632 4400 Ext. 31100

19/10/2022